ACTA N°13 CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO

09 DE SETIEMBRE DEL 2022

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL 09 DE SETIEMBRE 2022. SE REUNIERÓN LOS INTEGRANTES DEL UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ. EN SESIÓN VIRTUAL; EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EN CALIDAD DE RECTOR, el ING. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DRA. TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE DIRECTORIO, EL DR. JUAN ALFARO CABANILLAS EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN EN SU CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA, EL DR. SANTIAGO BENITÉS CASTILLO EN CALIDAD DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, LA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE DECANO(E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, EL Q.F GONZALO GALLO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL MG. JONATAN SAYAN CHUMBIRIZO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, EL MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, EL MG. CARLOS FRANCISCO TASSARA SALVIATI EN CALIDAD DE DIRECTOR DE POSGRADO. ACTUANDO COMO SECRETARIA LA MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL.

DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO.

EL RECTOR, LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES, INFORMA QUE LA AGENDA A TRATAR PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE C.U.A, REFIERE SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1. APROBACIÓN DE ACTA DE C.U.A.A CELEBRADO EL 21 DE JULIO DEL 2022, NOTIFICADO EL 23 DE JULIO.
- 2. GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.
- 3. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SPECTRA LATAM Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL SEÑOR RECTOR.
- 4. OFICIO N° 055-2022-VRA-UA; REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE LOS 4 PROGRAMAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA.
- 5. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE POSGRADO MG. CARLOS TASSARA EN INCORPORAR AL DR. EDGAR PEBE, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA.
- 6. APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, A CARGO DEL DRI.
- 7. RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PSICOLÓGICOS (ISEP) DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.
- 8. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA USB, SEDE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, ESCUELAS PROFESIONALES DE: CONTABILIDAD, DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y PSICOLOGÍA, A CARGO DEL DRI.
- 9. APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA MISIÓN ACADÉMICA EN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA, KONRAD LORENZ DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PERÚ (PERÚ), A CARGO DEL DRI.
- 10. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR AURORA MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

- 11. RENOVACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA, A CARGO DEL DRI.
- 12. RENOVACIÓN DEL CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL DRI.

13. OTROS.

TEMA DE AGENDA N° 01

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL, DE CUENTA SOBRE EL PRIMER PUNTO DE AGENDA, LA MISMA QUE INFORMA QUE EL ACTA N° 12, DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO, CELEBRADO EL 21 DE JULIO DEL 2022, FUE NOTIFICADO CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES DE CUA CON FECHA 23 DE JULIO DEL 2022.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Saludos* Se remite Acta de CUAA N° 12 + Res. de aprobación CUA Recibidos x



Lesly Castro Rodriguez «lifiam.castro@autonoma.pe» para Enrique, mi, Alan, Fabiola •

© sáb, 23 jul, 22:43

Lima, 23 de julio del 2022

Estimado Señor Rector Dr. Enrique Vásquez Huamán Universidad Autónoma del Perú Presente.-

Buenas noches

Me permito saludarlo a través de la presente, aprovecho la ocasión de remitir a vuestro Superior Despacho el Acta Nº 12 de CUAA celebrado el 21.07.2022 + las Resoluciones pertinentes para su VB° y posterior difusión a los miembros del CUA e invitados.

| 01 | RESOLUCIÓN Nº 0093-2022-CUAA-UA | Aprobación de Grados de Bachiller. |
|----|----------------------------------|-------------------------------------|
| กว | DECULTICIÓN Nº 0004 2022 CHAN HA | Anrabación do Títulas Drafacionalas |

TEMA DE AGENDA N° 02

QUE, LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 0254-2022-UA-FCG, DE FECHA 05 DE SETIEMBRE EMITIDO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, LA MISMA QUE HA RESUELTO EN SU ARTÍCULO PRIMERO APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Administración de Empresas a los egresados de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS | NOMBRES |
|----|------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | 2181892610 | ACEVEDO BULEJE | CARMEN YANINA |
| 2 | 2162898628 | BELLIDO GUTIERREZ | MARIA CRISTINA |
| 3 | 2151897434 | CACERES TAYPE | ROCIO DE LAS MERCEDES |
| 4 | 2191897004 | CHACA CHACON | JEANCARLOS FIDEL |
| 5 | 2162890611 | CONTRERAS HIDALGO | CLAUDIA ARIANA |
| 6 | 2141891718 | CURI CÓRDOVA | JESUS FEDERICO |
| 7 | 2162898580 | CURI ZAMBRANO | GIANELA |
| 8 | 2181890968 | GONZALES CAMPOS | JHAIRO |
| 9 | 2162896121 | LAZARO ROSAS | LIZBEHT JAHAYRA |
| 10 | 2151893674 | LIMA AQUISE | MARY CARMEN |
| 11 | 2191897144 | NAKAMURA GALLARDO | CARLOS GUILLERMO |
| 12 | 2191893486 | ORIHUELA ORELLANA | CAMILA SONIA |
| 13 | 2191893875 | PAREDES ROJAS | JOSE ELBER |
| 14 | 2152898604 | PONCE CHUMACERO | XIMENA LICETH |
| 15 | 2081100470 | ROBLES CHAVEZ | JOSE ENRIQUE |
| 16 | 2152894823 | TERRONES VEGA | DARIAN ELIZABETH |
| 17 | 2202895564 | VEGA CHAVEZ | DARWIN DAVID |
| 18 | 2191893485 | YSUSQUIZA CUYA | JOSE LUIS |

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 0254-2022-UA-FCG, DE FECHA 05 DE SETIEMBRE EMITIDO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, LA MISMA QUE HA RESUELTO EN SU ARTÍCULO PRIMERO APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Contabilidad a los egresados de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS | NOMBRES |
|----|------------|------------------|------------------------|
| 1 | 2131892316 | ALARCON CALIXTO | MIGUEL ANGEL |
| 2 | 2191897950 | CAÑARI MATTOS | KELLY FERGUI HARUKA |
| 3 | 2191899316 | HUAMAN VELARDE | DIANA VERONICA |
| 4 | 2162898620 | NASTARIS SALAZAR | PEDRO SAMIR |
| 5 | 2162898441 | NAVARRO MELENDEZ | EVELYN MELISSA |
| 6 | 2131892041 | PINEDA RAMOS | JENNYFER JANETH |
| 7 | 2162894633 | OUISPE QUINTANA | JOSE ANTONIO |
| 8 | 2081101059 | RAMOS VARGAS | ROLANDO |
| 9 | 2191899538 | ROMERO CARRION | CRECENCIA |
| 10 | 2162892830 | SULLCA HUAMAN | MARIA ELENA |
| 11 | 2152892055 | TATAJE ARNAO | SANDRA MARIA |
| 12 | 2131898036 | ZEÑA ARIAS | ALMENDRA XIMENA GENARA |

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 048-2022-CFA-FIA-UA, DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Ingeniería de Sistemas a los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS | NOMBRES |
|----|------------|----------------------|--------------------|
| 1 | 2141896075 | AYALA INCA | CARLOS ALBERTO |
| 2 | 2152894489 | AYMA POMA | CARLOS EMILIO |
| 3 | 2162898249 | BRICEÑO OCHOA | JUAN JOSE |
| 4 | 2131892124 | CLAUSEN PORTOCARRERO | STEFANO VINCENZO |
| 5 | 2152895806 | CONDORI LAGOS | LUIS ANGEL |
| 6 | 2191893901 | CONTRERAS RAMOS | BRIGITTE YHASMMIN |
| 7 | 2131891036 | DIAZ CANALES | WILLIAMS ALEXANDER |
| 8 | 2202890045 | DIAZ HUAMAN | LISZT MADAY |
| g | 2152891289 | GUTIERREZ ESPINOZA | SANDY KARLA SUSAN |
| 10 | 2152891660 | HUARAZ SALDAÑA | ERIK STEFFANO |
| 11 | 2162893944 | MARTINEZ MEDINA | SHIRLEY MELISSA |
| 12 | 2122892641 | MENDIVEL RIVERA | JESUS ANGEL |
| 13 | 2202890315 | NAJARRO BUITRON | ABEL |
| 14 | 2141891464 | SANTOS QUISPE | BENJI |

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0126-2022-FCH-UA, DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN DERECHO A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Derecho a los egresados de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS | NOMBRES |
|----|------------|-------------------------------|---------------------|
| 1 | 2162893126 | ALARCON JIMENEZ | ANDREA NICOLE |
| 2 | 2152894640 | ALFARO ROMERO | YORCHS CLINTON |
| 3 | 2162896879 | ANTEZANA ABANTO DE JIMÉNEZ | EVA CAMELIA |
| 4 | 2122104143 | ARTETA QUISPE | SHEYLA ESTEFANI |
| 5 | 2202890437 | BARRERA GARCIA | YESSICA SOLEDAD |
| 6 | 2191895460 | BAYGORREA HUAMANI | EDER BELTRAN |
| 7 | 2191897170 | BRAMON VASQUEZ | ANGEL JOEL |
| 8 | 2162894419 | CAMPOS FLORES | CARLA ANTONIA |
| 9 | 2162898842 | CANCHOS FLORES | KATHY |
| 10 | 2151897577 | CARRASCO RIOS | MERY LADY |
| 11 | 2131891607 | CASTILLO CUBAS | GRAY ANDERSSON |
| 12 | 2162893320 | CERVANTES SESSAREGO | WILFREDO PERCY |
| 13 | 2191895024 | CHAVEZ ESPINOZA | LIZ VANESA |
| 14 | 2162898157 | CUYA VASQUEZ | JULISSA STEYSI |
| 15 | 2181894188 | DEL AGUILA LOPEZ VDA DE ARMAS | JACKELINE |
| 16 | 2131898979 | DIAZ ALANYA | MARILYN PALOMA |
| 17 | 2202890439 | FARACH GUTIERREZ | HILANY CARMEN MAYRA |
| 18 | 2181894203 | GALVAN ANICAMA DE GRANDA | MARIA ANGELICA |
| 19 | 2202890351 | GARCIA ARAMBURU | EFRAIN |
| 20 | 2181894393 | GARCIA TERAN | PEDRO VEDA |
| 21 | 2202894515 | GONZALES MORAN | JESUS VICTOR |
| 22 | 2162899035 | GUTIERREZ ESPINOZA | DIEGO FERNANDO |
| 23 | 2131899426 | GUTIERREZ MASIAS | NATHALY ALEXANDRA |

| 24 | 2162897316 | HUAMAN VELASQUEZ | ANGELA FRANCHESCA |
|----|------------|---------------------|----------------------|
| 25 | 2162891323 | HUAMANCHA RAMIREZ | CINTHIA MEDALITH |
| 26 | 2162890307 | HUAYCA GUERRERO | YESIKA |
| 27 | 2191897184 | HUILLCA LOZANO | ESTEFANI |
| 28 | 2162892033 | JIMENEZ HUARCAYA | MILAGROS ESTEFANY |
| 29 | 2191899213 | JUSCAMAITA LAPA | LUIS DAVID |
| 30 | 2162892133 | LEYVA HUANCA | HILARY MEDALID |
| 31 | 2202894512 | MALDONADO BLAS | KEVIN EDUARDO |
| 32 | 2191896529 | MAMANI VIZCARRA | JESUS |
| 33 | 2162893564 | MANCO CABALLERO | CRIST CLEER |
| 34 | 2202890355 | MORA VENEGAS | VICTOR JUNIOR |
| 35 | 2191895778 | MORALES CALVO | JOHAN JAIR ALEJANDRO |
| 36 | 2162898551 | NARVAEZ GUTIERREZ | JOHANA |
| 37 | 2142896629 | PASAPERA RONDOY | NORMA GUISELA |
| 38 | 2202890340 | RAVELO PEREZ | JHONY WILBER |
| 39 | 2191897010 | REYES JAVIER | GERMAN LUIS DANIEL |
| 40 | 2202893246 | RIVAS OCHOA | TEMIS JHON |
| 41 | 2152892601 | RIVERA DAVALOS | HELEN ISVET |
| 42 | 2191897890 | ROMERO CRUZ | IVETH ALEXANDRA |
| 43 | 2162897532 | ROSADO LOZADA | HAROLD KENNER |
| 44 | 2202893522 | SANCHEZ CABALLERO | RICARDO ALEJANDRO |
| 45 | 2162894450 | SANTA CRUZ REYES | GLADIS DAJANA |
| 46 | 2152893568 | TENORIO ALFARO | CRISTHOFER EDWIN |
| 47 | 2191898914 | TIMANA VASQUEZ | CESAR MANUEL |
| 48 | 2141894013 | VELASQUEZ VELASQUEZ | NELSON |
| 49 | 2162894423 | VIVANCO CAMARGO | CRISTHIAN MAXIMO |
| 50 | 2152891499 | VIVANCO TACAY | AMEDALIG |
| 51 | 2101100078 | ZEBALLOS CHIQUILLAN | ALBERTO DAVID |

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0126-2022-FCH-UA, DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Psicología a los egresados de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

| Nº | CÓDIGO | APELLIDOS | NOMBRES |
|----|------------|-------------------|-------------------------------|
| 1 | 2152895928 | AGUIRRE PALOMINO | DAYNA FRANCIS |
| 2 | 2162893746 | BARRERA QUISPE | MIRIAM JEANETTE |
| 3 | 2151897598 | BAUTISTA DUPUY | ERICKA FIORELLA |
| 4 | 2152896025 | CABANILLAS TITO | NOEMI DEL ROSARIO |
| 5 | 2152897711 | CHAUPIN IGNACIO | GERALDINE LISSETH |
| 6 | 2151893459 | COLLAN VELAZCO | FLOR DE LOS ANGELES CHRISTINA |
| 7 | 2152895802 | CRUZ BEATO | LORENA |
| 8 | 2152896999 | CULE LLAYQUE | CLARET MELANY |
| 9 | 2151899860 | CUNZA QUISPE | GUSTAVO LORENZO |
| 10 | 2151898225 | DAVILA RICCE | LIMER |
| 11 | 2162891023 | DIAZ MEZA | PATRICK DUANE |
| 12 | 2162891100 | ELGUERA PEREZ | WENDY |
| 13 | 2162891975 | FABIAN LOZANO | EVELYN YEISSE |
| 14 | 2162898753 | FERNANDEZ BENDEZU | GUIANELLA PAULA |
| 15 | 2152898404 | FLORES QUINCHO | GREIS KELY |
| 16 | 2151897248 | GOMEZ FERMIN | FRANCISCO JAVIER |
| 17 | 2151898453 | HUARHUACHI PARADO | ABIGAIL GABRIELA |
| 18 | 2152891248 | IPARRAGUIRRE GAGO | STEVEN |
| 19 | 2151897775 | LEYVA LUGO | ANGELICA |
| 20 | 2151899261 | LUYO AGUAYO | MIŁUSKA |

| 21 | 2091101638 | NIETO QUISPE | ANDERSSON JUNIOR |
|----|------------|-------------------|---------------------------|
| 22 | 2162890873 | PEREZ BENITES | ALLISON CRISTINA |
| 23 | 2162893031 | PEREZ MARTELL | ERIKA LIZBETH |
| 24 | 2152899058 | PURIZACA NOLE | ALEXANDRA DE LOS MILAGROS |
| 25 | 2141892178 | QUISPE ACUÑA | KARINA MILAGROS |
| 26 | 2191899278 | RODRÍGUEZ GARCIA | LUIS RICARDO |
| 27 | 2152895909 | ROJAS LOAYZA | FLORENTINA |
| 28 | 2162897044 | SARAVIA HERMOZA | EVELYN NOEMI |
| 29 | 2151898010 | VASQUEZ CARRASCO | ALEXANDRA |
| 30 | 2152895994 | VASOUEZ MATAMOROS | JASMIN ALEXANDRA |

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA SOBRE LOS TÍTULOS PROFESIONALES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LOS MIEMBROS DEL CUA, INICIANDO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 0255-2022-FCG-UA, DEL 05 DE SETIEMBRE DEL 2022, DECLARANDO COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Administración de Empresas a los bachilleres de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS | NOMBRES |
|----|------------|---------------------|-----------------------------|
| 1 | 2152890858 | BERMUDEZ QUISPE | MEDALI DEYSI |
| 2 | 2141891837 | BERROCAL TAPULLIMA | ROCIO |
| 3 | 2121103505 | CHAHUA OCHANTE | MARICIELO SHARLYN ALEJANDRA |
| 4 | 2162891253 | CORDOVA CORNEJO | ELENA ROSMERY |
| 5 | 2151898134 | FARFAN DEUDOR | INGRID ALLISON |
| 6 | 2151898262 | MAYORCA PALOMINO | JOLENY FIORELLA |
| 7 | 2131899724 | MIÑOPE LAVADO | JACQUELINE DIANA |
| 8 | 2152896696 | MOTA ABANTO | JULISSA LILY |
| 9 | 2152896000 | ORMEÑO LOZANO | MANUEL ALEJANDRO |
| 10 | 2152897089 | PARICAHUA FERNANDEZ | NESTOR MIGUEL |

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0255-2022-FCG-UA, DEL 05 DE SETIEMBRE DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Contabilidad a los bachilleres de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS | NOMBRES | |
|----|------------|---------------------|---------------------|------------|
| 1 | 2202891994 | ACHAHUANCO FIGUEROA | VANESSA | posterior. |
| 2 | 2191895721 | GARCIA ARATA | JOSE MARIA FERNANDO | |
| 3 | 2142896614 | MARTINEZ PEREZ | CLARA MILAGROS | |
| 4 | 2151891485 | MOSCOL OTERO | NAOMI DAFNA | |
| 5 | 2151899950 | VALENZUELA CUTARMA | RAISA PAMELA | |

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 049-2022-FIA-UA, DEL 06 DE SETIEMBRE DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERO DE SISTEMAS A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Ingeniería de Sistemas a los bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS | NOMBRES | |
|----|------------|---------------------|----------------|--|
| 1 | 2151899024 | PONCE VILLAVICENCIO | JORGE ENRIQUE | |
| 2 | 2151898099 | RETO HUARANGA | DEYVID BRAJHAN | |

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0127-2022-FCH-UA, DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Derecho a los bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

| Nº | CÓDIGO | APELLIDOS | NOMBRES |
|----|------------|--------------------|--------------------|
| 1 | 2202893390 | ARANCIBIA CONDOR | DIANA LOURDES |
| 2 | 2202892414 | BANCES SERQUEN | DAVID FRANCISCO |
| 3 | 2152892682 | CABRERA UCHASARA | POOL BRYAN |
| 4 | 2131891881 | CASTRO AROSTEGUI | JHOSY BANEZA |
| 5 | 2181892806 | CHUQUIYAURI ARANGO | JOSELUIS |
| 6 | 2162890830 | CUEVAS CORONEL | KATTIA JOSELIN |
| 7 | 2081100160 | ESPINOZA BONIFACIO | FLOR MELINA |
| 8 | 2152891176 | GARCIA TENORIO | FREISSY MARGORIET |
| 9 | 2121103586 | MESIAS AVALOS | ANA CECILIA |
| 10 | 2221890924 | MEZA INOCENTE | RICHARD CARLOS |
| 11 | 2202892415 | MONTES ACOSTA | MERCEDES ELIZABETH |
| 12 | 2202890453 | NAVARRO CELIS | YEITER AUGUSTO |
| 13 | 2131898823 | QUISPE QUISPE | LISBHET FIORELA |
| 14 | 2162891953 | RISCO INFANZÓN | CLAUDIA DANIELA |
| 15 | 2091101325 | RUPAY SERRANO | HEISY BRIGITTE |
| 16 | 2121102683 | SANCHEZ CAPUSSARI | KEIFFER |
| 17 | 2181894124 | SANTIVAÑEZ SANCHEZ | JOSE CARLOS |
| 18 | 2181894121 | TAMARA ANICAMA | JORGE LUIS |
| 19 | 2221890194 | VENTURA LÓPEZ | JEANGARLO RAUL |

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0127-2022-FCH-UA, DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE

PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Psicología a los bachilteres de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autônoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS | NOMBRES |
|----|------------|-------------------|---------------------------|
| 1 | 2151898400 | ALDAZABAL MEDINA | JESIKA |
| 2 | 2202895070 | ANYOSA QUISPE | ISABEL MARLENE |
| 3 | 2202895923 | AVALOS HURTADO | VERONICA CECILIA |
| 4 | 2151899936 | CANDELA POEMAPE | CATHERINE MELISSA |
| 5 | 2152892275 | CHAHUA OCHANTE | ALESSANDRA DE LOS ANGELES |
| 6 | 2202890345 | DANCOURT CARDENAS | MARIA ANGELICA |
| 7 | 2131892294 | FALLA CAMPOS | RAYZA MARILYN |
| 8 | 2202894787 | FLORES CALOGGERO | JUAN JOSUE SEBASTIAN |
| 9 | 2152898068 | HERNANDEZ IRURETA | NATALY KEICO |
| 10 | 2202895259 | LA ROSA ROCA | SARMA |
| 11 | 2142897139 | LIZA SALVADOR | KARINA ROCIO |
| 12 | 2202894923 | LUQUE TORMO | PALOMA DESSIRE |
| 13 | 2112102060 | MENDOZA VALENTE | CAROLINA ESTHEFANIA |
| 14 | 2151897342 | MEZA RAMIREZ | NOELIA STEPHANIE |
| 15 | 2152897435 | MORENO PRIMO | GERALDINE SOFIA |
| 16 | 2141893249 | OSCORIMA CHALCO | JHOSELIN EVA |
| 17 | 2131899703 | REYNAGA PACHAS | SOFIA ESTEFANI LORENA |
| 18 | 2111101594 | ROBLES JURADO | YANIRA SIMEI LUCIA |
| 19 | 2131892106 | ROJAS DAVILA | HELEN ESTEFANI |
| 20 | 2221893471 | RUIZ RODRIGUEZ | HIPOLITO IVAN |
| 21 | 2202893920 | SATURNO HINOJOSA | CRISTINA CELESTE |
| 22 | 2221891362 | TORRES FLORES | MAYURI KAREN |

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA SOBRE LOS GRADOS DE MAESTRO QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LOS MIEMBROS DEL CUA, INICIANDO CON LA MAESTRÍA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 09-2022-UA-EPG, DEL 05 DE SETIEMBRE DEL 2022, DECLARANDO COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS EGRESADOS DE LA MAESTRÍA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL

PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL MAESTRO EN Administración de Empresas a los egresados de la Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS | NOMBRES | |
|----|------------|-----------------|--------------|--|
| 1 | 2191890412 | COILA BARRANTES | JOSE LUIS | |
| 2 | 2141892667 | PEREYRA CRUZ | LUIS ALBERTO | |

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 03

• APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SPECTRA LATAM Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 03 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SPECTRA LATAM Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, CONCEDIENDOLE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, QUIEN INFORMAN LO SIGUIENTE.



Spectra Latam, Consultora peruana líder en la gestion estratégica de proyectos, nuestro pilar más importante es la innovación y la creación de valor para nuestros clientes.

Actualmente con 04 años en el mercado peruano, logrando un rápido y sólido posicionamiento en el segmento empresarial de organizaciones nacionales y transnacionales.

Nuestros clientes, organizaciones como: Vysnova Partners, HC Corporation, Unicornia, Agile Disinfect entre otras, forman parte de nuestro portafolio de clientes de capital nacional y extranjero

El 95% de clientes que empezaron con Spectra Latam siguen trabajando con la organización evidenciando así una fidelización alta con nuestros actuales clientes.

NUESTROS ALIADOS













Proyecto VYSNOVA:

De administración de personal y administración de fondos de los proyectos de investigaciones en el Perú desarrollados en las ciudades de Lima, Iquitos, Piura, Puerto Maldonado por un importe \$2.5 millones de dólares anuales con fecha de inicio del año 2020, de vigencia hasta el año 2025.

- UNICORNIA: Manejo de fondos de innovación, investment capitalist.
- HC CORPORATION: Presentación de propuestas USAID (Agencia norteamericana para el desarrollo internacional)
- AGILE DISINFECT: Proyecto desinfección UV a través de robots automatizados, financiamiento Montpellier - Francia

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- SPECTRALATAM tiene como socio estratégico a PARSONS, corporación norteamericana fundada en 1944, proveedor de soluciones habilitadas digitalmente centrado en crear el futuro de los mercados de defensa, inteligencia e infraestructura crítica, equipado con las capacidades requeridas para proporcionar monitoreo y vigilancia asociados con preocupaciones ambientales, para identificar, mapear y monitorear peligros ambientales como parte de una misión de vigilancia integral para ejecutar proyectos de impacto medioambiental en Perú.
- Beneficios de este convenio, se va a poder acceder a fondos de envergadura internacional, concursables de fondos federales norteamericanos y fondos de cooperación internacional a través de las propuestas estratégicas que actualmente se vienen trabajando entre ambas instituciones.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SPECTRA LATAM Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 04

• OFICIO N° 055-2022-VRA-UA; REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE LOS 4 PROGRAMAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 04 DE ACUERDO AL OFICIO N° 055-2022-VRA-UA; REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE LOS 4 PROGRAMAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA A LA VRA. DRA. ROSA LARREA SERQUÉN, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

OFICIO Nº 055-2022-VRA-UA

Ooctor Enrique Vésquez Huamén RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Presente. -

Me dirijo a usted para saludarlo condialmente y a la vez elevar a su despacho la propuesta para la creación de los 4 programas en la Modalidad Semipresencial y Distancia; asimismo se remite los responsables que realizaran la construcción de los Diseños Curriculares para el SMLIS, para que sea presentado ente el Consejo Universitario Académico y de corresponder la aprobación de las mismas.

| N° | PROGRAMAS | MODALIDAD | PROPUESTA DE RE | SPONSABLES |
|----|--|----------------|--------------------------------|---------------------------|
| 1 | ADMINISTRACION Y NEGOCIOS Internacionales | SEMIPRESENCIAL | RICARDO COSSIO BORDA | DIRECTOR DE LA ESCUELA |
| 2 | ADMINISTRACIÓN Y MARKETING | DISTANCIA | EDGAR JAVIER HERNANDEZ PACHEDO | DIRECTOR DE LA ESCUELA |
| 3 | INGENIERIA AMBIENTAL | SEMIPRESENCIAL | LUIS BENAVIDES LUKSIC | DIRECTOR DE LA ESCUELA |
| 4 | MAESTRIA EN GESTIÓN PUBLICA | DISTANCIA | ARTURO MEDRAND CARMONA | COORDINADOR DE LA ESCUELA |

Hago propicia la aportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentomente,

wer Autonoma

Dra. Rosa Lorrea Serquén Vicerrepleira Académico QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD AL OFICIO N° 055-2022-VRA-UA; REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE LOS 4 PROGRAMAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA, EXPUESTO POR LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 05

• SOLICITUD DEL DIRECTOR DE POSGRADO MG. CARLOS TASSARA EN INCORPORAR AL DR. EDGAR PEBE, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 05 DE AGENDA, SOBRE LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE POSGRADO MG. CARLOS TASSARA EN INCORPORAR AL DR. EDGAR PEBE, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA, CONCEDIENDOLE EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE POSGRADO MG. CARLOS TASSARA SALVIATI, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

De

: Mg. Carlos Tassara Salviati

Director

Escuela de Posgrado

Asunto

: Solicitud de incorporación integrante Comité Consultivo - Maestria Gestión Pública

Fecha

: Lima, 05 de septiembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a su vez solicitar tenga a bien aprobar la incorporación del Dr. Edgar Pebe al Comité Consultivo de la Maestría en Gestión Pública tal como se detalla a continuación:

| No | Integrante | Cargo |
|----|---------------------------|---|
| 1 | Mg. Cesar Chaname | Director de Asuntos Públicos y Gestión Social de Pacific EDELMAN Affiliate, Director de ESSALUD, Director de INACAL y Director de MÁXIME Consultores. |
| 2 | Mg. Maria Alejandra Llosa | Socia fundadora GovLink Perú. |
| 3 | Mg. Siegrid Holler | Socia Adjunta y miembro fundador de Instiglio. |
| 4 | Mg. Mönica Saavedra | Consultora en Compras Estatales de Alimentos, Seguridad Alimentaria y Nutricional e Implementación de Análisis de Riesgo. |
| 5 | Dr. Edgar Pebe | Consultor en diseño, implementación, monitoreo y evaluación de impacto de políticas públicas agropecuarias y ambientales |

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE POSGRADO MG. CARLOS TASSARA EN INCORPORAR AL DR. EDGAR PEBE, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA, EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE POSGRADO MG. CARLOS TASSARA SALVIATI, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 06

 APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 06 DE AGENDA, SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE RELACIONES INTERIINSTITUCIONALES DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

Dirección de Relaciones Interinstitucionales
Iván Javier Rivarola Ganoza
Director
Universidad Autónoma del Perú
ivan.rivarola@autonoma.pe



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK - UISEK - ECUADOR

La Universidad Internacional SEK Ecuador es un centro de educación superior privado, ubicado en la ciudad de Quito, Ecuador. Pertenece a la Institución Internacional SEK, con sede en España.

- · Rector: Dr. Lluís Raimon Salazar Bonet
- Fundación: 28/06/1993.
- Vigencia del convenio: cinco (5) años.
- El Rector de la UISEK suscribió el convenio el: 29/07/2022.



Alcances del convenio...

PRIMERA. OBJETIVO. El presente convenio tiene por objetivo establecer las bases de cooperación entre ambas instituciones para promover procesos de mutua colaboración, para la generación del conocimiento y el desarrollo de actividades académicas en todas las carreras profesionales y de posgrado que ofrecen ambas instituciones.



Alcances del convenio...

SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. LA UA y LA UISEK se comprometen a desarrollar el objetivo del presente convenio mediante las siguientes acciones y actividades:

- Movilidad estudiantif entre ambas instituciones, a nivel de pregrado y postgrado, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual, semestral, por cursos, por clases espejos, por webinar y otros a que hubiere lugar.
- b. Movilidad de docentes en sus diferentes modalidades.
- c. Recepción de estudiantes en práctica preprofesional de pregrado y postgrado
- d. Colaboración en investigaciones sobre temas comunes y creación de equipos mixtos de investigación.
- e. Intercambio de documentación y de publicaciones.
- f. Asesorias específicas.
- g. Publicaciones conjuntas o afines.
- Participación mutua en eventos académicos organizados por cualquiera de las dos instituciones.
- Realización de proyectos conjuntos de desarrollo y mejoramiento de programas de formación de pregrado y de postgrado en todas las áreas.
- Realización de cátedras conjuntas, de cursos de extensión y formación continuada.
- Actividades y Proyectos conjuntos de Responsabilidad Social Universitaria y de Sostenibilidad.
- Otras aquellas que se concreten entre las partes y cuenten con el aval institucional para su realización.



QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, EXPUESTO POR EL DRI DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 07

• RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PSICOLÓGICOS (ISEP) DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 07 DE AGENDA, RESPECTO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PSICOLÓGICOS (ISEP) DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, QUIEN INFORMA QUE ES SUMAMENTE IMPORNTANTE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO ISEP Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ QUE TENDRÁ COMO DURACIÓN 05 AÑOS, EN BENEFICIOS DE AMBAS INSTITUCIONES.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PSICOLÓGICOS (ISEP) DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 08

• APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA USB, SEDE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, ESCUELAS PROFESIONALES DE: CONTABILIDAD, DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y PSICOLOGÍA.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 08 DE AGENDA, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA USB, SEDE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, ESCUELAS PROFESIONALES DE: CONTABILIDAD, DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y PSICOLOGÍA, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI. DR.IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

Dirección de Relaciones Interinstitucionales
Iván Javier Rivarola Ganoza
Director
Universidad Autónoma del Perú
ivan.rivarola@autonoma.pe



CONVENIOS ESPECÍFICOS DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTS SEDE BOGOTÁ (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ- PROGRAMAS: INGENIERÍA DE SISTEMAS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DERECHO, CONTABILIDAD. PSICOLOGIA (MODIFICACIONES)

CONSIDERACIONES:

- La USBOG y la UA llevaron a cabo la suscripción de un Convenio Marco.
- La afinidad disciplinar que existe entre las IES y los programas objeto de este convenio,
- 3. El interés común de desarrollar actividades académicas conducentes a la doble titulación de los programas y sus estudiantes, para lo cual están conformes en seguir las siguientes cláusulas:



CLÁUSULAS



PRIMERA. Objeto: El presente convenio tiene como objetivo establecer las condiciones académicas y administrativas para la Doble Titulación, otorgando a los estudiantes los títulos de

Ingeniero(a) de Sistemas expedido por LA UA y de Ingeniero de Sistemas en LA USBBOG.

Licenciado en Administración de Empresas expedido por LA UA y de Administrador(a) de Empresas en LA USBBOG.

Abogado expedido por LA UA y de Abogado en LA USBBOG.

Contador Público expedido por LA UA y de Contador Público en LA USBBOG.

Licenciado/grado/Profesional en Psicología expedido por LA UA y de Psicólogo (a) en LA USBBOG.

SEGUNDA. Normatividad: Las partes se comprometen, conforme a las normas de cada Institución, así como las establecidas por las legislaciones nacionales que rigen cada país.

TERCERA. Requisitos de admisión al programa de Doble Titulación: Para participar en el programa los estudiantes interesados en realizar la Doble Titulación deberán:

- e) Estar cursando al menos el quinto semestre de su plan de estudios o el 60% de los créditos académicos en la Universidad de origen.
- f) Firmar el acuerdo de asignaturas (<u>Learning Agreement</u>) de doble titulación en la que se indican los cursos que los estudiantes deberán cursar y aprobar en la Universidad de destino.
- g) Suscribir el seguro médico personal para su permanencia en el país de destino.
- h) Cumplir con los requisitos de matrícula estipulados en cada universidad.
- Si el idioma español, no es el idioma nativo del estudiante, éste deberá certificar el conocimiento y dominio de esta lengua ante la Universidad de destino.

CUARTA: Selección y número de estudiantes participantes:

- La selección de los estudiantes beneficiarios corresponderá a la universidad de origen.
- Cada IES debe presentar a su contraparte el listado de candidatos al Programa de Doble Titulación en cada cohorte, previa verificación del cumplimiento de sus propios requisitos y aquellos establecidos en el presente Convenio.
- Una vez seleccionados y aceptados los estudiantes para doble titulación se registrarán académicamente en ambas universidades y, por lo tanto, se considerarán estudiantes regulares de ambas universidades.



QUINTA. Plan de cursos o asignaturas.





- Para el desarrollo del presente convenio, los estudiantes beneficiarios deberán adquirir las competencias y cumplir con los resultados de aprendizaje establecidos en los planes de estudios vigentes en las instituciones que son parte de este convenio que presentan una correspondencia académica equivalente o <u>superior</u> al 80%.
- El estudiante de cualquiera de las partes que desee acceder a la Doble titulación con las Universidades que establecen este convenio, deberá cursar dos semestres académicos en la modalidad presencial. En estos periodos académicos realizarán y aprobarán los cursos indicados en el acuerdo de asignaturas (Learning Agreement) de Doble Titulación que ha firmado.

Sexta. Evaluación y calificación.

Los estudiantes en Doble Titulación, en tanto estudiantes regulares, deberán realizar los exámenes, ser evaluados y calificados en iguales condiciones y sujetos a los mismos criterios que los demás estudiantes de la universidad de destino.

La escala de calificación:

| Variation and the | Escala de Notas US8 | Escalas de Notas UA | |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|--|
| | De 0 a 5.0 | De 0 a 20 | |
| Calificación Máxima | 5 | 20 | |
| Calificación Aprobatoria | 4.8 – 4.9 | 19 | |
| | 4.4 – 4.7 | 17 - 18 | |
| | 3,7-4.3 | 14 - 16.9 | |

SÉPTIMA. Requisitos de graduación y entregado de Título.

- Para acceder al título colombiano, los estudiantes nacionales y extranjeros deberán presentar:
- A) El examen de Estado de Calidad de la Educación Superior Saber Pro.
- B) Cursar y aprobar dos periodos académicos en la universidad de destino, los dos en modalidad presencial.
- Para el registro del título peruano correspondiente ante el SUNEDU, en mérito a la Resolución Directoral N.º194-2020-SUNEDU-02-15, los estudiantes de la USBBOG y de la UA, deberán cumplir con los requisitos administrativos por dicho ente regulador.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Tesis de Grado.

El desarrollo del ejercicio formativo en investigación denominado Trabajo de Grado, Tesis de Grado o su equivalente, solo será realizado en una de las instituciones en cualquiera de las modalidades vigentes y será reconocido por las dos universidades participantes en el presente convenio.



OCTAVA. Estatus del estudiante en Doble Titulación.





- Los estudiantes en proceso de Doble Titulación serán acogidos por la universidad de destino como estudiantes regulares y estarán sujetos tanto a las normas y regulaciones de la Universidad de Origen como de la Universidad de Destino, así como a todas las obligaciones legales que su estatus migratorio implique en el país de destino durante su estancia presencial en dicho país.
- Así mismo los estudiantes gozarán de los mismos recursos académicos, físicos, técnicos y servicios universitarios como cualquier estudiante regular.

NOVENA. Matriculas, trámites administrativos y otros gastos.



- Los estudiantes que sean aprobados como beneficiarios del Convenio de Doble Titulación pagarán el costo de matrícula únicamente en la Universidad de Origen, antes del inicio del programa de doble titulación por cada semestre que sugiera el desarrollo del programa; quedando exentos del pago por este concepto en la Universidad de Destino durante el tiempo establecido para la obtención de la Doble Titulación.
- Cada estudiante beneficiario será responsable de los costos del viaje tales como obtención de visado, tiquetes
 aéreos, alojamiento, seguro médico internacional con cobertura de asistencia médica y sanitaria, invalidez,
 fallecimiento y repatriación) y otros costos derivados de la estancia en el país de la Universidad de destino, así
 como el costo de los materiales necesarios para adelantar los estudios.
 - DÉCIMA TERCERA. Duración: El presente convenio tendrá una duración de seis (6) años, contados a partir de la firma de este.

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA USB, SEDE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, ESCUELAS PROFESIONALES DE: CONTABILIDAD, DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y PSICOLOGÍA, EXPUESTO POR EL DRI DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CUA.

TEMA DE AGENDA N° 09

 APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFÍCO PARA LA MISIÓN ACADÉMICA EN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA, KONRAD LORENZ DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PERÚ (PERÚ)

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 09 DE AGENDA, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFÍCO PARA LA MISIÓN ACADÉMICA EN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA, KONRAD LORENZ DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PERÚ (PERÚ), QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

Dirección de Relaciones Interinstitucionales
Iván Javier Rivarola Ganoza
Director
Universidad Autónoma del Perú
ivan.rivarola@autonoma.pe



CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA MISIÓN ACADÉMICA EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ (COLOMBIA) DE ESTUDIANTES DE LA FIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

En reconocimiento de los beneficios mutuos que se pueden obtener a través de los programas académicos que LA KONRAD LORENZ ofrece y promueve para estudiantes de distintos países, LA KONRAD LORENZ y UA han decidido suscribir el presente Convenio Específico con la finalidad de establecer los términos de la misión académica que estudiantes de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ llevarán a cabo en las instalaciones de LA KONRAD LORENZ en Bogotá D.C., Colombia durante el segundo semestre de 2022.



Alcances del convenio... Cláusulas

PRIMERA: Objeto

Mediante el presente convenio específico, LA KONRAD LORENZ y UA convienen colaborar en el desarrollo y ejecución de una misión académica para estudiantes de la UA que tendrá lugar entre el lunes 31 de octubre y el sábado 5 de noviembre de 2022 en las instalaciones de LA KONRAD LORENZ en Bogotá D.C., Colombia.



Alcances del convenio...

SEGUNDA: Programa

Los programas - misiones académica que ofrece LA KONRAD LORENZ consisten en el desarrollo de cursos cortos e intensivos, donde los participantes tendrán la oportunidad de adquirir conocimientos académicos en un tema específico y realizar salidas de campo para tener experiencias en la ciudad de tipo empresarial, cultural e histórico, de esta manera complementar lo visto en las clases con actividades prácticas. El programa a impartir en la misión académica materia del presente Convenio es "Certificado de participación en el curso de Ingeniería Inversa, Manufactura Aditiva y Diseño Industrial Personalizado Nivel 1" con certificación internacional SOLIDWORKS – CSWA".

La misión académica propuesta tendrá un costo de USD 7.286 (Siete mil doscientos ochenta seis dólares americanos) netos para la participación de 10 estudiantes como mínimo y 20 estudiantes como máximo.

Alcances del convenio...

El costo del programa incluye:

1. "Certificado de participación en el curso de Ingeniería Inversa, Manufactura Aditiva y Diseño Industrial Personalizado Nivel 1" con certificación internacional SOLIDWORKS – CSWA. El curso abarca frentes de la Manufactura Digital, en particular el diseño de producto, donde se profundizará en los conceptos de las tecnologías Ingeniería Inversa, Manifactura Aditiva y Diseño de Producto e igualmente se desarrollarán prácticas con tecnología de punta: el software SOLIDWORKS, el software CAM e impresión de los prototipos en equipos de impresión 3D. Como complemento al curso se incluye la certificación internacional CSWA - Certified SOLIDWORKS Associate in Mechanical Design.



Alcances del convenio...

Las actividades a desarrollarse en la misión académica se dividen en 3 contextos:

- Entrenamiento en Diseño Industrial Personalizado Nivel 1 con certificación SOLIDWORKS – CSWA.
- Entrenamiento en Manufactura Aditiva e Ingeniería Inversa.
- 3. Actividades Turísticas y Culturales.



Alcances del convenio...

TERCERA: Punto de Equilibrio y Forma de Pago.

El punto de equilibrio acordado para que la misión se lleve a cabo será de diez (10) estudiantes. En consecuencia, la **UA** deberá efectuar oportunamente el depósito o transferencia bancaria por el fintegro del importe correspondiente a los estudiantes inscritos en la misión para el 26 de septiembre de 2022, es decir por el valor correspondiente a la participación de 10 estudiantes como mínimo y 20 estudiantes como máximo, teniendo en cuenta el valor establecido en la cláusula segunda, de modo que el mismo se encuentre a disposición de **LA KONRAD LORENZ** a más tardar el día 30 de septiembre de 2022. Los costos y demás gastos que se generen por la transferencia bancaria serán asumidos por la **UA**.

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFÍCO PARA LA MISIÓN ACADÉMICA EN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA, KONRAD LORENZ DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PERÚ (PERÚ), EXPUESTO POR EL DRI DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CUA.

TEMA DE AGENDA N° 10

• APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 10 DE AGENDA, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, QUIEN INFORMA QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE ESTE CONVENIO DEL PROGRAMA AURORA CON EL MINISTERIO DE LA MUJER, DONDE LOS ESTUDIANTES DE LA UA DE LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA, DERECHO Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN PODRÁN SER BENEFICIADOS A TRAVÉS DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, DICHO CONVENIO TENDRÁ UN PERIODO DE VIGENCIA DE 02 AÑOS.

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CUA.

TEMA DE AGENDA N° 11

• RENOVACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 11 DE AGENDA, RESPECTO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

Dirección de Relaciones Interinstitucionales
Iván Javier Rivarola Ganoza
Director
Universidad Autónoma del Perú

ivan.rivarola@autonoma.pe



RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

Debemos precisar que en Noviembre del año 2019, se suscribió un convenio que tuvo como objetivo, el que se presenta, por tres años.

PRIMERA. - OBJETO. - Es objeto del presente Convenio establecer las bases de cooperación académica para apoyar acciones orientadas al fortalecimiento de los programas de formación avanzada en las instituciones firmantes.



RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

SEGUNDA. - ALCANCE DE OBJETO: Para cumplir los propósitos y objetivos del presente Convenio las partes adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Desarrollar programas de cooperación académica, investigativa y de servicio a la comunidad en las áreas de desempeño actual de las instituciones.
- 2. Formular y desarrollar investigaciones, trabajos y prácticas docentes conjuntas en las áreas de interés.
- 3. Concertar acciones conjuntas para el desarrollo de recursos humanos para la formulación y desarrollo de programas académicos y de material educativo en las áreas de interés.



Alcances

- 4. Facilitar la formación del personal docente de las universidades en los postgrados que ambas desarrollen, en las condiciones y oportunidades definidas mediante documento escrito que formará parte integrante del presente Convenio.
- Fomentar el intercambio de profesores, estudiantes y egresados.
- Fomentar el debate y el intercambio de experiencias sobre todos aquellos temas que puedan beneficiar a ambas instituciones.

Consideraciones



- 1. Que el día 13 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se celebró el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ y la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA.
- 2. Que el objeto de dicho Convenio es "establecer las bases de cooperación académica para apoyar acciones orientadas al fortalecimiento de los programas de formación avanzada en las instituciones firmantes".
- 3.- Que las partes han estimado conveniente modificar la cláusula CUARTA VIGENCIA, por cuanto se encuentra próximo a vencer.

Cáusula



PRIMERA: Se modifica la cláusula CUARTA relativa a la VIGENCIA, la cual quedará así:

"CUARTA. <u>VIGENCIA</u>: El convenio tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado previa evaluación de los resultados obtenidos, mediante notificación escrita, a menos que una de ellas comunique a la otra por escrito y con seis meses de antelación su intención de darlo por terminado.

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD RESPECTO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA, EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE RELACIONES INTERIINSTITUCIONALES DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CUA.

TEMA DE AGENDA N° 12

• RENOVACIÓN DEL CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 12 DE AGENDA, RESPECTO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

Dirección de Relaciones Interinstitucionales
Iván Javier Rivarola Ganoza
Director
Universidad Autónoma del Perú
ivan.rivarola@autonoma.pe



CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDADE CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERU

Debemos precisar que en octubre del año 2017, se suscribió un convenio que tuvo como objetivo la cooperación académica con la Escuela de Psicología, por cinco años.

CONVENIO que celebran la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ teniendo como objetivo la cooperación académica en el área de PSICOLOGÍA para el intercambio de docentes/investigadores, estudiantes, y miembros del equipo técnico-administrativo.



CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDADE CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERU

CONVENIO que celebran la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, teniendo como objetivo la cooperación académica en todas las unidades académicas para la colaboración en docencia, investigación y el intercambio de docentes/investigadores, estudiantes, y miembros del equipo técnico-administrativo.

Comprende a todas las Carreras de Pregrado y Programas de Posgrado.



CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERU

CLÁUSULA OCTAVA - VIGENCIA

El presente convenio regirá por un plazo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha en que lo firmen los representantes de ambas partes.

Cualquier cambio en los términos de este convenio deberá efectuarse a través de una Enmienda firmada entre las partes firmantes.



QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD RESPECTO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE RELACIONES INTERIINSTITUCIONALES DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CUA.

CULMINADO LOS PUNTOS DE AGENDA, EL CUA SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO N° 1

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA EL ACTA # 12 DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2022.

ACUERDO N° 2

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LOS GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER SUSTENTADOS A TRAVÉS DE LA SIGUIENTES RESOLUCIONES:

- 1. RESOLUCIÓN N° 0254-2022-CFA-FCG-UA, EMITIDO POR LA DRA.
 ROSA MORENO RODRIGUÉZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
 DE GESTIÓN.
- 2. RESOLUCIÓN N° 048-2022-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
- 3. RESOLUCIÓN N° 0126-2022-CFA-FCH-UA, EMITIDO POR LA DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

ACUERDO N° 03

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LOS TÍTULOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES:

- 1. RESOLUCIÓN N° 0255-2022-CFA-FCG-UA, EMITIDO POR LA DRA.
 ROSA MORENO RODRIGUÉZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
 DE GESTIÓN.
- 2. RESOLUCIÓN N° 049-2022-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DECANO DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
- 3. RESOLUCIÓN N° 0127-2022-CFA-FCH-UA, EMTIDO POR LA DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

ACUERDO N° 04

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL GRADO DE MAESTRO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1. RESOLUCIÓN N° 09-2022-UA-EPG, EMITIDO POR EL MG. CARLOS FRANCISCO JOSÉ TASSARA SALVIATI, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

ACUERDO N° 05

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CONVENIO DE COOPERACIÓN SPECTRA LATAM Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

ACUERDO N° 06

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL CAMBIO DE MODALIDAD DE LOS 4 PROGRAMAS LICENCIADOS A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA.

| N° | PROGRAMAS | MODALIDAD | PROPUESTAS RESP | ONSABLES |
|----|---|----------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1 | Administración y Negocios Internacionales | Semipresencial | RICARDO COSSIO BORDA | DIRECTOR DE ESCUELA |
| 2 | Administración y Marketing | Distancia | EDGAR JAVIER HERNANDEZ PACHECO | DIRECTOR DE ESCUELA |
| 3 | Ingeniería Ambiental | Semipresencial | GUILLERMO LORENZO VILCHEZ OCHOA | COORDINADOR ACADÉMICO |
| 4 | Maestría en Gestión Pública | Distancia | ARTURO MEDRANO CARMONA | COORDNADOR DE LA ESCUELA |

ACUERDO N° 07

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, INCORPORAR AL DR. EDGAR PEBE, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA.

ACUERDO N° 08

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK.

ACUERDO N° 09

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PSICOLÓGICOS (ISEP) DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

ACUERDO Nº 10

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA USB, SEDE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, ESCUELAS PROFESIONALES DE: CONTABILIDAD, DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y PSICOLOGÍA.

ACUERDO N° 11

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CONVENIO ESPECIFÍCO PARA LA MISIÓN ACADÉMICA EN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA, KONRAD LORENZ DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PERÚ (PERÚ).

ACUERDO N° 12

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR — AURORA MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

ACUERDO N° 13

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA.

ACUERDO N° 14

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

ACUERDO N° 15

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, FELICITAR AL DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, POR HABER LOGRADO LA DOBLE TITULACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA DE COLOMBIA Y LA UA.

ACUERDO N° 16

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE TANTO LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES A CARGO DEL DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, ELABORE LA NORMATIVA RESPECTO A LAS MISIONES ACADÉMICAS EXTRANJERAS.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

| | - processor |
|---|--|
| DRA, MARIA TERESA ACUÑA DE ALFARO - PRESIDENTA DEL DIRECTORIO | Freing |
| DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN - RECTOR | Sammey ! |
| DRA. ROSA LARREA SERQUÉN | |
| VICERRECTORA ACADÉMICA | free |
| DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO - | |
| VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN. | Mearl |
| MG. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS - | The state of the s |
| MIEMBRO DEL DIRECTORIO | All |
| DR. ANTHONY JHOAN ALFARO ACUÑA - | |
| GERENTE GENERAL | A series of the |
| DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ- DECANO DE | 100 |
| LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y | |
| ARQUITECTURA | |
| DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ - | 6/1/00 |
| DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS | N (Keskell) |
| DE GESTIÓN | 4 |
| DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ - DECANO DE | 1 46-0- |
| LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS | Clerifornia |
| MG. CARLOS TASSARA SALVIATI - | |
| DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO | I I I I I I I I I I I I I I I I I I I |
| MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ - | |
| SECRETARIA GENERAL | Mayh h |
| | |

ACTA N°14

CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO

07 DE OCTUBRE DEL 2022

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL 07 DE OCTUBRE 2022. SE REUNIERÓN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN SESIÓN VIRTUAL; EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EN CALIDAD DE RECTOR, el ING. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DRA. TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE DIRECTORIO, EL DR. JUAN ALFARO CABANILLAS EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN EN SU CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA, EL DR. SANTIAGO BENITÉS CASTILLO EN CALIDAD DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, LA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE DECANO(E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, EL Q.F GONZALO GALLO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL MG. JONATAN SAYAN CHUMBIRIZO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, EL MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, EL MG. CARLOS FRANCISCO TASSARA SALVIATI EN CALIDAD DE DIRECTOR DE POSGRADO. LA DRA. ARIADNA HERNÁNDEZ CASTILLO COMO DIRECTORA DE DESARROLLO DOCENTE Y GESTIÓN EDUCATIVA, ACTUANDO COMO SECRETARIA LA MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL.

DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO.